INFORME DE EVALUACION N° 07 /2018

Asunción, 26 de julio de 2018.-

El día de la fecha, el Comité de Evaluación de Ofertas de la Secretaría Nacional de Deportes constituido por Resolución N° 1194/2017 de fecha 27 de setiembre de 2017 con atribuciones de evaluar y calificar las distintas ofertas presentadas en los distintos llamados realizados por la Secretaría Nacional de Deportes, y elevar recomendaciones a la Máxima Autoridad Administrativa respecto a los mismos, se reúne en la sala de reuniones, sito en las calles Eusebio Ayala Km 4 y ½ y R.I. 6 Boquerón, planta baja, oficina de la D.G.A.F.; con el propósito de analizar el expediente individualizado como **Llamado a CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 05/18 SERVICIO DE ÁREA PROTEGIDA.- ID Nº 346.183.-**

1. DETALLES DEL PROCESO:

1.1	Nro. DE IDENTIFICADOR DEL LLAMADO (I.D.)	346.183.-
1.2	RESOLUCION DE APROBACION DEL LLAMADO	703/2018 (02/07/2018)
1.3	NUMERO DEL CDP	000001403/2018
1.4	FECHA DE PUBLICACION DEL PROCESO	12/07/2018
1.5	FECHA Y HORA DE APERTURA DE SOBRES	23/07/2018 - 10:30 HS
1.6	FORMA DE GARANTIA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA	DECLARACION JURADA
1.7	PORCENTAJE MINIMO ACEPTABLE DE LA GARANTIA	5%
1.8	FORMA DE ADJUDICACION	POR ITEM
1.9	DENOMINACION DEL LLAMADO	SERVICIO DE ÁREA PROTEGIDA
1.10	RESTRICCIONES PARA PRESENTAR PROPUESTAS	INHABILIDADES PREVISTAS EN EL ART. 40 DE LA LEY 2051/03
1.11	VIGENCIA DEL CONTRATO	HASTA EL CUMPLIMIENTO TOTAL DE LA OBLIGACIONES
1.12	ANTICIPO	NO
1.13	ADENDAS	NO
1.14	OFERENTES PARTICIPANTES	1.SASA URGENCIAS Y EMERGENCIAS MEDICAS 2.GRUPO IDEM S.A 3.EQUIPO MEDICO DE EMERGENCIAS PARAGUAY S.R.L

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA · SECRETARÍA NACIONAL DE DEPORTES · COMITÉ EVALUADOR DE OFERTAS

FUNDAMENTO Y MARCO LEGAL

Dando cumplimiento a lo establecido en el Art. 11º del Decreto Reglamentario Nº 21.909/2003 por la cual se reglamenta la Ley 2051/2003 "De Contrataciones Públicas" que dice: "De conformidad a lo establecido en los Art. 26º y 27º de la Ley, se constituirá un Comité de Evaluación en los procedimientos de Licitación Pública, Licitación por Concurso de Ofertas y en los demás casos que así lo resuelva la máxima autoridad de la Convocante".... tiene como funciones el estudio y análisis de las ofertas, y la elaboración del informe de evaluación y recomendación de adjudicación...".

Los procedimientos administrativos, las etapas procesales, la metodología para proceder a la evaluación, los plazos máximos y las formalidades mínimas se encuentran establecidos en la Ley N° 2.051/03 de Contrataciones Públicas y sus demás normas concordantes y reglamentarias.

El fundamento fáctico que motiva el inicio de este procedimiento de contratación se halla en la necesidad de Contratar una empresa que se ocupe de la provisión de ***SERVICIO DE AREA PROTEGIDA***. Deberá incluir todos los bienes y servicios requeridos en la planilla de Especificaciones Técnicas contenidas en el Pliego de Bases y Condiciones del presente llamado.

SISTEMA DE ADJUDICACION:
El sistema de adjudicación del presente proceso es POR ITEM.

En fecha veintitrés de julio de 2018, en la oficina de la Unidad Operativa de Contrataciones de la Secretaria Nacional de Deportes, siendo las diez y treinta horas, se inicia el acto de apertura de sobres del llamado y se procede a la apertura de sobres de la siguientes empresas: **1.SASA URGENCIAS Y EMERGENCIAS MEDICAS-2.GRUPO IDEM S.A-3.EQUIPO MEDICO DE EMERGENCIAS PARAGUAY S.R.L.** Los detalles constan en el Acta de Apertura de Sobres labrada en su oportunidad y a la cual nos remitimos.

OBSERVACIONES ASENTADAS EN EL ACTA DE APERTURA:
NINGUNA

Para la evaluación y comparación de las ofertas, la Convocante utilizará los siguientes criterios:

De conformidad al artículo 34, penúltimo párrafo de la Ley N° 2051/03 *"De Contrataciones Públicas"*, las ofertas se aceptarán siempre que provengan de personas físicas o jurídicas que cuenten con la solvencia técnica, económica y legal suficiente para responder a los compromisos asumidos frente al Estado Paraguayo y que su actividad comercial o industrial se encuentre vinculada con el tipo de bienes, servicios u obras a contratar.

a) Capacidad legal:

- No estar comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar. Este requisito se acredita con la documentación indicada en el Anexo E;
- Tener capacidad legal para presentar ofertas y ejecutar el contrato. Este requisito se acredita con la documentación indicada en el Anexo E;
- Otros requisitos que la Convocante considere pertinente conforme a la legislación vigente que se indique en el Anexo E.

CALIFICACIÓN LEGAL. PROHIBICIONES DE LOS INCISOS A) Y B) DEL ARTÍCULO 40.
Que, el Comité de Evaluación se encuentra obligado a exponer en el informe que elabora, entre otras cosas, la "... *Recomendación de adjudicación con las justificaciones que sean pertinentes…".*

Que, de conformidad al Art. 63 del Decreto N° 21909/03 la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta: 1) cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el Pliego de Bases y Condiciones; 2) tenga las calificaciones y capacidad necesaria para ejecutar el contrato; 3) presente el precio evaluado como el más bajo.
Que, el Art. 40 de la Ley 2051/03 establece las prohibiciones y limitaciones para presentar propuestas o para contratar.

Que, el Comité de Evaluación confirmará que el Oferente no se encuentra comprendido en las prohibiciones establecidas en el Art. 40, incisos a) y b) de la Ley N° 2051/2003, en base al siguiente análisis:
En primer lugar, verificará que el Oferente haya proporcionado en forma satisfactoria la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Artículo 40 de la Ley N° 2051/03 que se incluye como formulario pro forma en los documentos del llamado.

Verificará por los medios disponibles, si el Oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley N° 1626/00 - De la Función Pública, aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la Secretaría de la Función Pública.

Que, a fin de continuar con la evaluación de las ofertas, el Comité de Evaluación verificará por los medios disponibles, si el Oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley N° 1626/00 - De la Función Pública, aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la Secretaría de la Función Pública, se remite a la Dirección Financiera de la Institución el listado de las empresas participantes seleccionadas para el análisis y evaluación en detalle a fin de ser propuestas para la adjudicación con la nómina de los miembros del Directorio y Apoderados (para empresas jurídicas), a efectos de corroborar en el SINARH o bien de la Secretaría de la Función Pública, si los mismos tienen alguna vinculación con el Estado, es decir, si son Funcionarios Públicos.

DATOS DEL SINARH DE LAS EMPRESAS: 1.SASA URGENCIAS Y EMERGENCIAS MEDICAS-2.GRUPO IDEM S.A-EQUIPO MEDICO DE 3.EMERGENCIAS PARAGUAY S.R.L.
A modo de dar cumplimiento al citado artículo, este cuerpo evaluador ha solicitado verificar en el SINARH de la Institución los datos relacionados al representante de las empresas: **1.SASA URGENCIAS Y EMERGENCIAS MEDICAS-2.GRUPO IDEM S.A- 3.EQUIPO MEDICO DE EMERGENCIAS PARAGUAY S.R.L.**

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA SECRETARIA NACIONAL DE DEPORTES COMITE EVALUADOR DE OFERTAS

Que, la Dirección Financiera de la Institución remite en respuesta a lo solicitado, la constancia con el informe del SINARH, en donde se constata que según datos actuales obrantes en dicho Sistema a la fecha, los representantes de la empresas **1.SASA URGENCIAS Y EMERGENCIAS MEDICAS-2.GRUPO IDEM S.A-3.EQUIPO MEDICO DE EMERGENCIAS PARAGUAY S.R.L,** no registran datos como Funcionarios Públicos. (ver anexo al presente informe)

VERIFICACION DE DOCUMENTACIONES DE ADMISIBILIDAD – (DOCUMENTOS SUSTANCIALES)

Del análisis preliminar se toma como base la presentación de los documentos exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones: Presentación del formulario de Oferta, debidamente completado y firmado por el Oferente o su representante; Presentación de los documentos que acrediten la representación suficiente del firmante de la Oferta para comprometer al Oferente; Garantía de mantenimiento de Oferta, extendida en la forma, por el monto y el plazo requeridos en los Documentos de Licitación; Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas.
Corresponde seguidamente conforme al método de evaluación sugerido por el Artículo 61° del Decreto 21.909/03 concordante con las Bases y Condiciones del presente llamado, agrupar a los oferentes en orden numérico de menor a mayor luego de haber efectuado las correcciones aritméticas que hayan sido necesarias.

Que, según lo establecido en el Artículo 58 del Decreto Reglamentario N° 21.909/03 que reglamenta la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", **Conformidad de la Oferta con el Pliego de Bases y Condiciones.** ***"La determinación por la Convocante de si una oferta se ajusta al Pliego de Bases y Condiciones, se basará solamente en el contenido de la propia oferta. Una oferta se ajusta sustancialmente al Pliego de Bases y Condiciones cuando concuerda con todos sus términos, condiciones y especificaciones de los mismos, sin desviación, reserva u omisiones significativas. Constituye una desviación, reserva u omisión significativa aquella que: 1) afecta de manera sustancial el alcance y la calidad de los bienes y servicios conexos o de las obras, especificados en el Pliego de Bases y Condiciones; ...3) de rectificarse, afectaría a la competencia en igualdad de condiciones perjudicando a los demás oferentes cuyas ofertas se ajustan sustancialmente al Pliego de Bases y Condiciones, tales como...la falta de garantía de mantenimiento de oferta o extensión de ésta en desacuerdo con los requerimientos del pliego, la falta de presentación de formularios de oferta y lista de precios debidamente firmados y completados...".*** **Continua diciendo que:** ***"Toda oferta que no se ajuste sustancialmente al Pliego de Bases y Condiciones será rechazada por la Convocante...".***

Para el efecto podemos corroborar el siguiente cuadro:

Nº	Oferente	Ruc	Rep. legal	Documentos sustanciales	Observaciones
1	SASA URGENCIAS Y EMERGENCIAS MEDICAS SRL	80005744-9	Lic. Jorge B. Chamorro	Cumple	
2	EME (EQUIPO MEDICO DE EMERGENCIAS)	80006450-0	Lic. Cristian Rafael Paredes / Sinia Navares de Miers	Cumple	
3	GRUPO IDEM SA (EPEM)	80020112-4		Cumple	

Por tanto, las empresas: **1.SASA URGENCIAS Y EMERGENCIAS MEDICAS-2.GRUPO IDEM S.A-3.EQUIPO MEDICO DE EMERGENCIAS PARAGUAY S.R.L, CUMPLEN CON EL SUMINISTRO DE LAS DOCUMENTACIONES SUSTANCIALES** y consecuentemente resultan pasibles de evaluación. Las documentaciones presentadas serán analizadas para cada caso por el Comité Evaluador de ofertas, a fin de determinar la validez de los mencionados documentos.

El fundamento fáctico que motiva el inicio de este procedimiento de contratación se halla en la necesidad de Contratar una empresa que se ocupe del **SERVICIO DE ÁREA PROTEGIDA** (Incluye: Predio de la Secretaria Nacional de Deportes y el Centro Acuático Nacional). Conforme al **Anexo C - Especificaciones técnicas de los servicios a ser adquiridos-Especificaciones Técnicas** contenidas en el Pliego de Bases y Condiciones publicado en el SICP.

DECRIPCION	ESEPECIFICACIONES TECNICAS

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA · SECRETARIA NACIONAL DE DEPORTES · COMITE EVALUADOR DE OFERTAS

SERVICIO DE ÁREA PROTEGIDA (Incluye: Predio de la Secretaria Nacional de Deportes y el Centro Acuático Nacional)	Incluirá servicios de Urgencias, Emergencias médicas y los traslados derivados de las mismas a los centros asistenciales de salud a toda persona que se encuentre en forma permanente, transitoria o occidental en los lugares declarado como área de cobertura (Área Protegida - Predio de la Secretaria Nacional de Deportes y el Centro Acuático Nacional) durante las 24 horas todos los días durante la vigencia del contrato sin límites de llamadas. También deberá cubrir un recorrido diaria en ambos lugares (PREDIO SND Y CAN), y como 6 horas de presencia en los días que se desarrollen actividades tanto en la SND y en el CAN como ser: Desarrollo de los Juegos Escolares Estudiantiles Nacionales, Escuelas Deportivas, programa Vida Saludable y Feliz (adultos mayores) y otras actividades realizados por la Institución (hasta 10 veces durante la vigencia de contrato) La cobertura de Primeros Auxilios deberá contemplar e incluir la utilización de todo el equipamiento médico, todos los medicamentos y descartables utilizados en la atenciones de la cobertura. El oferente deberá contar con infraestructura para la prestación del servicio específicamente con móviles propios de terapia intensiva móvil adulto/pediátrico, unidades móviles de consulta domiciliaria, unidades móviles de traslado de alto y bajo riesgo, sistema de comunicación, oficinas administrativas con sus respectivos números telefónicos, sistema de software de administración de servicios y despacho telefónico las 24hs. Cantidad mínima de (3) móviles, según disposición y exigencia de la Resolución S.G. N° 60/2.000 del Ministerio de Salud y Bienestar Social y la Superintendencia de Salud. El Oferente deberá presentar evidencia documentada, título de propiedad o seguros para móviles propios. Contar con un Plantel de médicos, enfermeros profesionales/paramédicos y choferes especializados, disponibles las 24horas. El servicio será prestado a solicitud de la convocante para todos los casos de emergencia contemplados en las Especificaciones Técnicas dentro del predio de la Secretaria Nacional de Deportes y en el Centro Acuático Nacional. El oferente deberá brindar asistencia inmediata.

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA · SECRETARÍA NACIONAL DE DEPORTES · COMITÉ EVALUADOR DE OFERTAS

EVALUACION DE LAS OFERTAS Art. 61° Decreto 21.909/03. De conformidad al artículo 61 del Decreto N° 21909/03, se seleccionó la oferta recibida evaluada como la más baja para el análisis y evaluación en detalle a fin de ser propuesta para la adjudicación en caso de que cumpla sustancialmente con la documentación básica de carácter sustancial y con los requisitos de la licitación. En caso de no serlo, se procederá a rechazar dicha oferta, quedando la oferta agrupada de la siguiente manera:

TABLA COMPARATIVA DE PRECIOS DE LA OFERTA PRESENTADA

CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS - "Servicio de Área Protegida" ID N° 346.183								Anexo B-02-08
Nº	**PROVEEDOR**	**ITEM**	**DESCRIPCIÓN DEL BIEN**	**Unidad de Medida**	**Presentación**	**Cantidad**	**Precio unitario (IVA incluído)**	**Precio total (IVA incluído)**
1	EQUIPO MEDICO DE EMERGENCIAS PARAGUAY S.R.L.	1	ÁREA PROTEGIDA: SECRETARIA NACIONAL DE DEPORTES	Mes	EVENTO	5	7.160.000	35.800.000